El Instituto de Deporte en cumplimiento de los artículos 5,6,7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se permite convocar a la Entidades sin ánimo de lucro, interesadas en presentarse para llevar a cabo los eventos deportivos que se detallan a continuación, a postularse siempre y cuando cumpla los requisitos contenidos en la presente convocatoria

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día **02 de Mayo de 2022**, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR LA PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS DEPORTISTAS METENSES EN LA DISCIPLINA DE TIRO CON ARCO MEDIANTE EL APOYO EN LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, SALIDAS Y FOGUEOS EN ARAS DE FORTALECER EL RENDIMIENTO COMPETITIVO CON MIRAS A LOS CLASIFICATORIOS DE LOS JUEGOS NACIONALES 2023."**

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El Convenio de Asociación tendrá un término de ejecución de **CINCO (05) DÍAS,** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será: en la ciudad de **MEDELLIN (ANTIOQUIA), en las instalaciones del CAMPO SURAMERICANO DE TIRO CON ARCO, unidad deportiva ANDRES ESCOBAR, según convocatoria.**

VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: El valor estimado para este convenio de Asociación es por la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($15.280.000) M/CTE**. Valores que se establecieron de acuerdo al Estudio de Mercado realizado y del cual se encuentra adjunto al presente estudio previo.

FORMA DE PAGO: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación previa disponibilidad del P.A.C de la siguiente manera:

PAGOS: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación previa disponibilidad del P.A.C de la siguiente manera:

PAGOS: El Instituto pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: El valor del convenio será pagado UN PAGO ANTICIPADO equivalente al 50% del valor total del convenio que asciende a la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($7.640.000) M/CTE**. Previa cumplimiento de los

requisitos establecidos, y un PAGO FINAL por el saldo resultante **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($7.640.000) M/CTE**, una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones pactadas. **PARÁGRAFO UNO**: Para el pago anticipado el Contratista deberá adjuntar: a) Factura y/o documento equivalente b) Autorización de pago suscrita por el supervisor c) Certificado bancario. **PARÁGRAFO DOS**: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: a) El respectivo informe de actividades e informe financiero elaborado por el contratista y avalado por el Supervisor del contrato b) Factura y/o documento equivalente c) certificación de cumplimiento de pago al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud, pensión, riesgos laborales y Parafiscales. d) para el último pago acta de terminación suscrita por parte del supervisor, y liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	Fecha Expedición	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
	02/05/2022	**2.3.43.02.1604.001.233.02.09.17 - 61**	**$15.280.000**	**$15.280.000**
TOTALES			**$15.280.000**	**$15.280.000**

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado en el sistema electrónico de contratación pública del Secop II.

CÓDIGO	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR
90141500	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR LA PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS DEPORTISTAS METENSES EN LA DISCIPLINA DE **TIRO CON ARCO** MEDIANTE EL APOYO EN LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, SALIDAS Y FOGUEOS EN ARAS DE FORTALECER EL RENDIMIENTO COMPETITIVO CON MIRAS A LOS CLASIFICATORIOS DE LOS JUEGOS NACIONALES 2023	**$15.280.000**

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación publica y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

EL INSTITUTO: Rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del convenio.
- Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes que el Instituto de Deporte y Recreación del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que la gobernación del Meta, le solicite dentro del término señalado para ello.

- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por el Instituto de deporte y recreación o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo. La firma debe ser original.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y el Instituto de Deporte y Recreación del Meta podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido por **EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META**, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

IDERMETA declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.

- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por la Secretaria social Departamental en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
El Instituto publicará a través de la plataforma SECOP II el cronograma del proceso de selección.

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:
Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA** del proceso.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: *director@idermeta.gov.co*

- En caso de que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax o correo electrónico,
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO:
En cumplimiento del contenido del artículo 4 de la Decreto 092 de 2017, los requisitos relativos a la Capacidad jurídica, idoneidad, experiencia, eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

1. **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO**

Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico:

a) Carta de presentación de la propuesta en el formato establecido en la convocatoria pública de acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto el Asociado con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria.

b) Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
c) Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso a contratar.
d) Certificado de Inspección, Vigilancia y Control, expedido por la Secretaría de Gobierno departamental, que evidencia que la ESAL se encuentra activa.
e) Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
f) Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
g) Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.
h) Certificación de medidas correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la autoridad competente.
i) Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
j) Certificado de existencia y representación lega expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o juta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
k) Certificación del representante legal, revisor fiscal, o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empelados seis (6) meses antes del cierre del proceso adjuntando Tarjeta Profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público o el revisor fiscal.
l) Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo declaración juramentada).
m) Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (Anexo multas y sanciones).
n) Formato Hoja de Vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP
o) Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.
p) Carta De Compromiso Condiciones Técnicas: Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Formato respectivo de la invitación pública.

q) Compromiso De Transparencia: Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Formato de compromiso de transparencia contenido en la invitación pública.

Parágrafo: Sera responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO: Los requerimientos establecidos en el Decreto 092 de 2017 para participar en el proceso competitivo establecen los siguientes requerimientos en mención así:

a) **CERTIFICADO DE APTITUD FÍSICA**:
Las entidades privadas sin ánimo de lucro que estén interesadas en participar deberán en los documentos de la oferta adjuntar certificado expedido por medico deportologo que determine que los deportistas que hacen parte de la delegación se encuentran en perfecto estado de salud y aptos para participar en las actividades competitivas.

b) **CONVOCATORIA**:
Convocatoria y/o invitación al evento donde participara la delegación objeto del presente proceso de convocatoria publica.

REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA IDONEIDAD DEL PROPONENTE

Respecto a la idoneidad se solicitará tenido en cuenta la proporcionalidad del valor y actividades a desarrollar en el convenio:
El oferente deberá acreditar que están constituidos como organismos deportivos sin animo de lucro, integrante del sistema nacional del deporte del sector asociado.

REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la entidad debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la entidad sin ánimo de lucro, atendiendo del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo".
El oferente deberá aportar los siguientes documentos que permitan establecer la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro:
Reconocimiento vigente del órgano administrativo y de control del organismo deportivo ESAL.

PROPUESTA ECONÓMICA: La ESAL proponente debe indicar el valor de su propuesta en moneda legal colombiana mediante la presentación del formato de propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del convenio de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento. Por ningún motivo estos se consideran como costos adicionales.
- Si la ESAL proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), el objeto del convenio causa dicho impuesto, este se considera incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- La ESAL no podrá omitir ninguno de los ítems que contempla el Formato de Propuesta Económica, pero podrá incluir ítems adicionales siempre que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto del proceso.

REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON INDICADORES DE LIQUIDEZ Y DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

El oferente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal si aplican según sus estatutos correspondientes a la vigencia 2021.
- Formato de capacidad financiera firmado por el contador, revisor fiscal si aplica o representante legal.

El asociado deberá acreditar indicadores de capacidad financiera:

Teniendo cuenta el análisis estadístico realizado y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso competitivo la Entidad ha decidido solicitar como indicadores financieros los determinados a continuación, no se utiliza una medida estadística pues tenemos datos atípicos lo que nos alteraría el resultado, de igual forma hemos identificado que existen organizaciones con valor indeterminado, es decir que aquellas organizaciones donde su indicador no se puede determinar para este proceso se aceptarían, pues su resultado se debe a que no poseen obligaciones financieras ni a corto ni a largo plazo.

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÒN: Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP...

a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2021
Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2021

Una vez realizado el análisis estadístico, y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso competitivo la entidad ha decidido solicitar como indicadores de eficiencia.
Eficiencia: Mayor o Igual a 1,0

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: Los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base en lo establecido en el Decreto 092 de 2017 artículo cuarto (4).

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD: La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el proceso, el Departamento establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato de acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes.
El Departamento seleccionará la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad de acuerdo a lo establecido en los presentes pliegos de condiciones.

FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN: Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y resulten como habilitadas en la evaluación jurídica, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgará puntaje máximo de 100 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.
Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, a las cuales les será otorgados una vez se efectúe la verificación de los anteriores criterios.

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	Garantizar experiencia en el desarrollo de eventos y/o actividades deportivas	40
2	Aporte de la ESAL	60
PUNTAJE TOTAL		**100**

Los puntajes se aplicarán en forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores y puntajes de evaluación. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizará la sumatoria de los puntajes logrados por la propuesta en cada uno de los factores de ponderación.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN:
La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre sí y entre estas y los estudios previos e invitación. La selección de la propuesta más favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en este proceso.
Las propuestas una vez evaluadas se ordenarán en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, establecidos de esta forma de orden de elegibilidad para la adjudicación del convenio.

NOTA: El Departamento del Meta, se reservará la facultad de verificar la información suministrada por el proponente y demás documentación allegada a este proceso.

CALIFICACIÓN DEL APORTE (CONTRAPARTIDA) DE LA ESAL (60/100):

La contrapartida a la que se compromete la ESAL podrá ser aportada en dinero, en especie o combinada. En cualquier caso, la contrapartida debe contribuir de manera directa a la ejecución de la estrategia, de acuerdo con las actividades estipuladas en la ficha técnica.

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que: 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico y 2) Hayan presentado la oferta con un aporte en atención a los criterios establecidos contenidos en la ficha técnica

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Aporte mayor del 21% del valor total del aporte del Departamento.	60 puntos
Aportes entre el 11% y el 20% del valor total del aporte del Departamento.	40 puntos
Aporte del 1% hasta el 10% del valor total del aporte del Departamento.	11 puntos

CALIFICACIÓN CRITERIO DE CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS DE LA ESAL (40/100):

Se asignará hasta 40 puntos a la ESAL que junto con su propuesta acredite idoneidad en el desarrollo de actividades y/o eventos deportivos, con contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuya cuantia supere el valor del presupuesto asignado al presente proceso de contratación.

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Garantizar experiencia en el desarrollo de eventos y/o actividades deportivos.	40 PUNTOS
No acredita experiencia.	0 PUNTOS

PROPUESTA TECNICA: LA ESAL proponente deberá señalar claramente las actividades y compromisos a que se refiere su propuesta, de acuerdo con lo dispuesto en las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio, y acreditar las condiciones mínimas requeridas señaladas anteriormente.

CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO: Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La ficha técnica de los bienes y/o servicios a contratar es la siguiente:

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS 2022-CATEGORÍA ÚNICA, a llevarse a cabo en la ciudad de MEDELLIN (ANTIOQUIA), de mayo 05 al 08 de 2022, según convocatoria de WORD ARCHERY COLOMBIA (Con salida de Villavicencio el 04 de mayo de 2022)			
CAN.	**DESCRIPCIÓN**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
1	Servicio de transporte terrestre expreso Villavicencio- Medellín-Villavicencio para 12 deportistas, 1 técnico y 1 delegado con acompañamiento permanente.	$6.121.000	$6.121.000
64	Hospedaje Medellín 4 noches (12 deportistas, 1 técnico y 1 delegado)	65.000	4.160.000
182	Servicio de alimentación desayuno, almuerzo y cena con requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales, así: (168 servicios "cena, desayuno y almuerzo" por 4 días para 14 personas. 14 servicios (desayuno por 1 día para 14 personas)	16.000	2.912.000
112	Apoyo Servicio De Refrigerios compuesto por una bebida, carbohidrato y proteína dos (2) diarios, para la delegación.	5.000	560.000
1	Apoyo en inscripciones para eventos deportistas y oficiales (12 deportistas - $61.000, 1 técnico y 1 delegado - $22.500) Convocatoria campeonato Nacional.	777.000	777.000
1	Servicio de información, comunicación y difusión del evento de la participación y resultados de la delegación.	750.000	750.000
		TOTAL.....	**$ 15.280.000**

Nota. Las cantidades se establecieron de conformidad a la información detallada en la caracterización de las diferentes disciplinas deportivas proyectada por la subdirección técnica.

CONDICIONES DEL SERVICIO A PRESTAR:

Población Beneficiaria: Serán beneficiarios los deportistas de la disciplina de TIRO CON ARCO, adscritos legalmente al Instituto de Deporte y Recreación del Meta "IDERMETA".

Transporte: El servicio de transporte deberá garantizar el traslado terrestre de la delegación deportiva, en las condiciones de seguridad establecidas y reguladas por el Ministerio de Transporte.

Servicio de Hospedaje: La ESAL deberá garantizar el alojamiento para participantes y equipo técnico durante la realización del torneo conforme al desarrollo de la competencia en las condiciones sanitarias requeridas por la autoridad de salud, esto es, que cuente con una dotación de habitaciones o dormitorios dotados con el inmobiliario y la lencería completa (camas, colchones, almohadas, sabanas y cobijas, como mínimo.); sus instalaciones físicas y sanitarias deberán contar con condiciones de saneamiento; buenas condiciones en el área de preparación y servicio de alimentos; limpieza y desinfección de personal manipulador; seguridad e higiene industrial; control de plagas y manejo de residuos sólidos y líquidos.

Alimentación: Durante el desarrollo del torneo se deberá brindar una alimentación equilibrada, donde los nutrientes deben estar repartidos guardando una proporción entre sí, y teniendo en cuenta el nivel calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud.

Refrigerios; En deportistas de niveles intermedios y avanzados, se hacen necearías para afrontar la alta demanda energética que requiere los sistemas orgánicos, en los procesos adaptivos del deporte de alta competencia

Inscripciones: La inscripción se llevará a cabo según convocatoria según convocatoria de WORD ARCHERY COLOMBIA, y CEDRTIRFIFACION de FEDEARDO No. 148, en el cual pueden efectuar el pago por concepto de inscripciones el día 4 de mayo de 2022 en el CONGRESILLO TECNICO.

Comunicación y difusión: El evento deportivo deberá tener buena comunicación y difusión teniendo presente las condiciones legales que el oficio requiere.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir el compromiso Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Instituto de Deporte y Recreación del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Director General o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente al Instituto cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).

6. Publicar en el Secop II todos los documentos y actuaciones que surjan en la ejecución del convenio hasta la liquidación.

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO:
GENERALES:

1) Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecido en el presente documento.
2) Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato.
3) Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor.
4) Disponer de los equipos y los demás recursos necesarios para el desarrollo del contrato.
5) Garantizar los espacios físicos, las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del futuro contrato.
6) Suministrar los recursos necesarios que permitan la comunicación ágil y efectiva entre los profesionales encargados el desarrollo de los juegos y el supervisor.
7) Participar en las reuniones que el Instituto a través del Supervisor convoque para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del futuro contrato.
8) Rendir informes de seguimiento y evaluación del proyecto en las reuniones que programe IDERMETA, así como rendir los informes pertinentes y relacionados con el objeto a contratar.
9) Utilizar la imagen del logo del Instituto de Deporte y Recreación del Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
10) El Contratista colaborará con el Instituto en el suministro y respuesta de la información correspondiente, para efectos de que el IDERMETA de respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
11) Suministrar al Instituto, al supervisor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
12) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
13) Dar aviso al Instituto de Deporte y Recreación del Meta en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
14) Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato.
15) Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Instituto de Deporte y Recreación del Meta.
16) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.

17) Presentar un informe final de la ejecución del contrato con sus debidos soportes, incluyendo la información financiera, las actividades realizadas, registro fotográfico con fecha, y demás soportes para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual.

Se debe entregar copia magnética del informe y los soportes. Los informes presentados por el contratista deberán contemplar como mínimo lo siguiente, cuando aplique:

- ✓ Evidencias del proceso (de inicio, seguimiento y cierre).
- ✓ Para el caso de fotos y video, es fundamental la calidad de la imagen.
- ✓ Las comunicaciones (cartas, formatos de asistencia, circulares, entre otros), presentaciones o estrategias de publicidad, promoción e información, deben tener en cuenta el manejo de imagen del Departamento del Meta y, para la realización, se necesita el visto bueno del supervisor.
- ✓ El informe final debe tener tabla de contenido y entregarse copia física, digital y escaneado. En caso de entregarse un CD, debe tener un sticker con el nombre del proyecto, el número del contrato e identificación del asociado, según lo sugiera el manual de imagen.

18) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos el Departamento del Meta y/o IDERMETA y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

19) Las demás que, de acuerdo con la Ley, y la naturaleza del contrato y sus documentos integrantes impongan a la parte y las que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución.

ESPECÍFICAS

1. Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, objeto del presente CONVENIO financiando los gastos que demanda la ejecución del programa descrito en el presente estudio previo conforme a las líneas de inversión detalladas, dando cumplimiento a las actividades técnicas, administrativas, y financieras establecidas para la debida y correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO en la forma, tiempo y las actividades.

2. Presentar un informe final técnico, administrativo, contable, financiero en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por IDERMETA para el desarrollo del objeto del contrato, debidamente firmado por el Representante Legal, Con los soportes (facturas o cuentas de cobro según sea el caso (deberán ser presentadas de acuerdo a la normatividad vigente en la materia), comprobantes de egreso, registro único tributario, actas de entrada y demás documentos que soporten los gastos), en las que se discrimine clara y detalladamente la forma como fueron invertidos los recursos aportados para la ejecución del objeto del contrato.

3. Presentar con el informe evidencia fotográfica en medio físico y en medio digital de las actividades que conllevaron el feliz término las metas propuestas, en el cual se refleje con claridad el desarrollo del cronograma establecido por la ESAL.

4. Allegar recibí a satisfacción del coordinador de la delegación, con nombre completo y número de cédula.

5. Presentar la factura y/o documento equivalente de la ESAL debidamente diligenciada (sin enmendadura) y con las normas legales vigentes del correspondiente CONVENIO a legalizar.

6. Todas las compras de elementos provenientes de CONVENIOS con organismos deportivos cuyo destino es el aumento de existencias; el funcionario responsable de la compra debe Hacerlas llegar al AUXILIAR ADMINISTRATIVO con funciones de ALMACENISTA del IDERMETA con copia del CONVENIO para su respectivo comprobante de INGRESO.
7. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EL ASOCIADO

Constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
Pago Anticipado	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	Aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 salarios mínimos legales mensual vigente S.M.L.M.V.	Igual a su ejecución	Aplica

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

El Departamento del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista este pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Departamento. **PARAGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En

caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Sin otro en particular,

FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
Director General

Proyectó según modelo adoptado por el Instituto	Mijleidy Rodriguez Acevedo	Cargo	Profesional Especializado	Firma	
Reviso:	Consorcio B&M Abogados S.A.S	Cargo	Asesor Externo	Firma:	

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Villavicencio,

Señores:
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META
Ciudad

Referencia: Selección de Régimen Especial No IDERMETA -REO-00X-2022.

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de **REGIMEN ESPECIAL No. IDERMETA -REO-00X-2022** para **AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR LA PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS DEPORTISTAS METENSES EN LA DISCIPLINA DE TIRO CON ARCO MEDIANTE EL APOYO EN LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, SALIDAS Y FOGUEOS EN ARAS DE FORTALECER EL RENDIMIENTO COMPETITIVO CON MIRAS A LOS CLASIFICATORIOS DE LOS JUEGOS NACIONALES 2023.**

En mi calidad de proponente declaro:

1.Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: *(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta.....)*
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras ($ valor en Numero)
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Departamento: _____
Teléfono: _____
Fax: _____

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Firma del Oferente
Nombre del Oferente
C.C. o Nit. No _____

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR LA PREPARACIÓN DEPORTIVA DE LOS DEPORTISTAS METENSES EN LA DISCIPLINA DE TIRO CON ARCO MEDIANTE EL APOYO EN LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, SALIDAS Y FOGUEOS EN ARAS DE FORTALECER EL RENDIMIENTO COMPETITIVO CON MIRAS A LOS CLASIFICATORIOS DE LOS JUEGOS NACIONALES 2023.**

NOTA: EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONOMICA DEBERA COINCIDIR CON EL VALOR REGISTARDO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar para solucionar la necesidad:

CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS 2022-CATEGORÍA ÚNICA, a llevarse a cabo en la ciudad de MEDELLIN (ANTIOQUIA), de mayo 05 al 08 de 2022, según convocatoria de WORD ARCHERY COLOMBIA (Con salida de Villavicencio el 04 de mayo de 2022)			
CAN.	**DESCRIPCIÓN**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
1	Servicio de transporte terrestre expreso Villavicencio- Medellín-Villavicencio para 12 deportistas, 1 técnico y 1 delegado con acompañamiento permanente.	$6.121.000	$6.121.000
64	Hospedaje Medellín 4 noches (12 deportistas, 1 técnico y 1 delegado)	65.000	4.160.000
182	Servicio de alimentación desayuno, almuerzo y cena con requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales, así: (168 servicios "cena, desayuno y almuerzo" por 4 días para 14 personas. 14 servicios (desayuno por 1 día para 14 personas)	16.000	2.912.000
112	Apoyo Servicio De Refrigerios compuesto por una bebida, carbohidrato y proteína dos (2) diarios, para la delegación.	5.000	560.000
1	Apoyo en inscripciones para eventos deportistas y oficiales (12 deportistas - $61.000, 1 técnico y 1 delegado - $22.500) Convocatoria campeonato Nacional.	777.000	777.000
1	Servicio de información, comunicación y difusión del evento de la participación y resultados de la delegación.	750.000	750.000
		TOTAL.....	**$ 15.280.000**

TOTAL PROPUESTA EN LETRAS:

NOTAS:

1. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
2. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
3. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
4. Los valores deben incluir el IVA si aplica.

FIRMA
NOMBRE
NIT (solo persona jurídica):
Cedula de Ciudadanía

ANEXO: 3

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el Proponente, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Departamento, adelanta la Invitación Pública de Régimen Especial Nº _____ de 2021 con el objeto de contratar_____ 1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el Departamento en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al DEPARTAMENTO es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Departamento del Meta, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
TERCERO: Me comprometo a suministrar al Departamento del Meta cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.
QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante de la Invitación Pública de Régimen Especial Nº 714 de 2021.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de_____

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

ANEXO 4
CARTA DE COMPROMISO CONDICIONES TECNICAS

Villavicencio, _____ de _____ de 2021

Señores:
GOBERNACIÓN DEL META
Secretaría de Social del Departamento del Meta

Referencia: PROCESO REGIMEN ESPECIAL **IDERMETA-REO-00X-2022**

Yo, (nombre del representante legal) _____, identificado con cédula de ciudadanía No._____ expedida en _____, como Representante Legal de _____ me comprometo prestar los servicios y a suministrar los bienes, productos y elementos conforme a las especificaciones y funcionalidades de la ficha técnica que hacen parte integral del presente proceso en el desarrollo del convenio que se adjudique en el proceso de régimen especial **IDERMETA-REO-00X-2022** en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C:_____

ANEXO 5
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal) _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No._____de_____, domiciliado en la ciudad de_____, en la dirección, _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____ del mes_____ del año _____.

Firma: _____
Nombre: _____
C.C:_____

ANEXO No. 8
MULTAS Y SANCIONES

Referencia: Proceso Régimen Especial IDERMETA-REO-00X-2022

Estimados señores:

_____, como proponente, identificado con cedula de ciudadanía_____ declaro bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relacionan, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción

De igual forma declaro bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria Del Acto Administrativo Sanción

En caso de no presentar multas o efectividad en las garantías, el anexo deberá contener el siguiente texto: _____, como proponente, identificado con cedula de ciudadanía No. _____declaro bajo la gravedad del juramento - **QUE NO HE SIDO OBJETO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, NI HAN SIDO HECHO EFECTIVOS EN CONTRATOS ESTATALES NINGÚN AMPARO DE LA GARANTÍA ÚNICA**.

Dado en _____a los _____ días del mes _____ del 2021
Atentamente,

Nombre del proponente:
NIT. o C.C:
Nombre del representante legal:
E-mail
Nombre en SECOP II:
Teléfono

_____
(Firma del proponente o su Representante legal)

ANEXO No. 9
FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal___

Documento de identificación: _____

ANEXO No. 10
FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad financiera
Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.
Nivel de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____